PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 721/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "AUTOMOTIVE S.A.I.E.", EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2.014, "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.014.

Asunción, 21 de Agosto de 2.014

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 12/2014, "Adquisición de cubiertas", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas" Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente dos mil jornales mínimos, con excepciones de lo establecido en el Artículo 34.

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para la adquisición de cubiertas, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, objeto del llamado.

Que por Nota PR UOC Nº 267/2.014, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Contratación Directa en el Rubro 390 (Otros bienes de consumo).

Que en el Acta Nº 33/2.014, consta que en fecha 8 de agosto de 2.014, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa Automotive S.A.I.E.

Que por medio del Acta Nº 24/2.014, de fecha 13 de agosto de 2.014, el Comité de Evaluación conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 12/2014, "Adquisición de Cubiertas", a la empresa Automotive S.A.I.E.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar conforme a lo establecido en el Artículo 34, Inciso c) de la Ley N° 2.051/03, el **Llamado a Contratación Directa N° 12/2.014, "Adquisición de cubiertas"**, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a la empresa Automotive S.A.I.E., por un monto total de **cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil cuarenta Guaraníes (Gs. 49.885.040)**.

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir la orden de compra entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.

Art. 3° Imputar lo resuelto en el Artículo 1º, en el Rubro 390 (Otros bienes de consumo) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 4º Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.

César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República